



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

SESION ORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2008

En Oricain a diecisiete de enero de dos mil ocho; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Carola Gutierrez Collazos y asistencia de los Sres. /Sras. Concejales/as Josexo Alastuey, Félix Idoate, Evaristo Urriza, J. Antonio Arandigoien, Javier Iriarte, Pedro Lezaun, Rufino Arraiza y Sr. Roberto Martinez (se incorpora a las 18,30 h.), se reúne el Ayuntamiento de Ezcabarte a las dieciocho horas de la noche, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Abierto el acto con las formalidades de rigor se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.- Primeramente es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007.

2º.- Informes Urbanísticos:

a) A continuación se da cuenta de las siguientes licencias de obras:

a.1) En relación con las obras de **Pavimentación Calle Larzabal de Sorauren**, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Ezcabarte y el proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud firmados por los arquitectos Dvid Gómez Urrutia, Rafael Caderón Alonso, Miguel Martínez Larráyo, Fco. Javier Pernaut Salinas y visado por el COAVN con fecha 14 de mayo de 2007, a la vista del informe emitido por el técnico municipal Sr. Indurain, y vista propuesta de la comisión de se acuerda por unanimidad que se informe favorablemente al Concejo de Sorauren la concesión de licencia de obras, si bien se deberá requerir a los técnicos redactores de proyecto y de dirección de obra lo siguiente:

1.- Que para la ejecución de la misma se justifique su adecuación a la LF4/88 y al DF 154/89.

2.- Que la sección mínima del pavimento de hormigón in situ proyectado deberá ser de 20cm.

3.- Y finalmente, el Ayuntamiento solicita mayor sección del enlosado y encintado de piedra natural utilizado en las condiciones expuestas en el informe del técnico municipal, del cual se dará traslado a los redactores del proyecto, haciendo suyas el resto de las consideraciones de diseño aportadas.

Por último, se da traslado a los redactores del proyecto de la pregunta realizada por el Concejal Sr. Iriarte sobre si el presente proyecto resuelve los problemas existentes con la caída de aguas.

a.2) A continuación y respecto de las obras de **Pavimentación C/Santiago Apostol de Oricain**, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Ezcabarte y el proyecto de ejecución y Estudio básico de seguridad redactados por los arquitectos Dvid Gómez

Urrutia, Rafael Caderón Alonso, visado por el COAVN con fecha 25 de abril de 2007, a la vista del informe emitido por el técnico municipal Sr. Indurain, y vista propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad que se informe favorablemente al Concejo de Oricain la concesión de licencia de obras, si bien la ejecución deberá adecuarse a los siguientes puntos:

1.- La sección mínima del pavimento de hormigón in situ proyectado deberá ser de 20cm.

2.- La iluminación mínima será de 20lux en cualquier punto con uniformidad de 0,3.

3.- El Ayuntamiento solicita información complementaria sobre el Estudio Básico de Seguridad en cuanto a la protección de los viandantes y a la necesaria autorización para la ocupación del espacio público para la gestión de la obra.

4.- Por último, para la finalización de la obra y además de los documentos propios de fin de obra como planos finales, memoria y certificación final, deberán aportarse también los informes de recepción de las empresas suministradoras de servicios (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y telefonía).

a.3) Se presenta por **el Arzobispado de Pamplona**, solicitud de licencia de obras para la reforma de la iglesia parroquial de San Esteban en Cildoz, situada en la parcela 28 del polígono 1, perteneciente al Municipio de Ezcabarte, se adjunta, Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud firmados por el arquitecto Luis Goñi Iturralde y visado por el COAVN con fecha 25 de octubre de 2007.

La reforma planteada es realmente una rehabilitación de las fachadas y cubierta del edificio. Plantea el desmontaje completo de la cubierta para colocar una nueva estructura, tabla, losa y teja, tanto en la nave como en la torre. En la torre también se sustituirá un forjado de planta y la escalera de acceso al campanario. Se eliminará la vegetación de las fachadas del edificio para proceder posteriormente a una limpieza total, reconstrucción y rejuntado del muro piedra. La intervención se realizará con madera, teja cerámica y bateaguas y cornisa de piedra natural.

El proyecto de ejecución presentado se ajusta a las condiciones normativas y a las ordenanzas aplicables. El proyecto no genera incremento de volumen ni ocupación.

El proyecto no incluye la justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE). Las obras que se van a ejecutar están expresamente recogidas dentro del ámbito de aplicación en el artículo 2.3 de las disposiciones generales y por lo tanto se deberá justificar su adecuación independientemente de lo dispuesto en el punto 5 de la memoria del proyecto.

El estudio básico de seguridad y salud no incluye la información gráfica sobre el cierre de obra, la colocación de andamios o el espacio de acopio y caseta de obra. Tampoco se incluye el necesario certificado facultativo de grúa torre y su situación según lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Sección III de las Ordenanzas del Plan Municipal. Será necesario documentar si es necesaria la ocupación del espacio público para lo cuál se solicitará expresa autorización.

A la vista del informe del técnico municipal, y vista la propuesta de la comisión de urbanismo se acuerda por unanimidad que se informe favorablemente al Concejo de Cildoz por Resolución de Alcaldía la concesión de licencia de obras una vez se emita informe favorable de la Institución Príncipe de Viana y se complete la documentación gráfica presentada en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, incluyendo también certificado de la grúa con plano de situación según lo informado en los puntos anteriores, así como justificación del cumplimiento del CTE en las condiciones del RD 314/2006.

b) A continuación y respecto a la **ORI-3 de Oricain**, se procede por el técnico municipal Sr. Indurain a informar sobre los siguientes documentos urbanísticos:

b.1) Estudio de Detalle:

Se emite Informe sobre Estudio de Detalle presentado para modificar el número de viviendas y fijar las alineaciones de los edificios resultantes de la unidad de ejecución ORI-3 de Oricain, perteneciente al Municipio de Ezcabarte, dicho Estudio de Detalle se tramitó a fin de aumentar en 2 el número de viviendas de la unidad. Este aumento de viviendas conlleva el aumento de la superficie de zonas verdes, además del aumento de anchura de la calle ubicada al Sur.

El Estudio de Detalle de fecha Agosto-2007, redactado por los Arquitectos David Gómez Urrutia y Rafael Calderón Alonso, fue aprobado inicialmente, Boletín Oficial de Navarra de 13.11.2006. Tras el periodo de información pública se presentan 4 Alegaciones, siendo alguna de ellas estimadas parcialmente, no habiéndose contestado hasta el momento las alegaciones formuladas por los Hnos. Armendariz.

En general se considera adecuado el contenido del Estudio de Detalle, en cuanto supone un importante incremento de la superficie destinada a zonas verdes (se pasa de 427 m² a 751 m², un incremento de 324 m²). También se considera una mejora el aumento de la anchura de la calle ubicada al sur, que permite la ubicación de plazas de aparcamiento y la diversificación de los itinerarios peatonales-rodados.

Si bien se considera necesario realizar las siguientes consideraciones sobre el documento:

- Alineaciones de la edificación:

El documento no fija las alineaciones de la edificación. Teniendo en cuenta que para permitir la edificación de una parcela, esta debe tener fijadas las alineaciones y que es precisamente el Estudio de Detalle el que debe fijarlas, se estima que debería requerirse que se fijen las alineaciones de la edificación.

- Cuadros de Superficies:

El Estudio de Detalle fija en 10.409 m² la superficie con derecho a aprovechamiento, de acuerdo con los parámetros del Plan Municipal. Luego, en la descripción de la propuesta, afirma que dicha superficie es de 10.815 m².

El documento no justifica esta modificación de superficies, tampoco especifica cuales son las parcelas que generan aprovechamientos y cuales no.

- Definición de parcela P-11 y espacio público:

El Plan Municipal preveía una cesión de terrenos para zona de aparcamientos (5 plazas) junto a la parcela P-11.

Los planos 2 y 3 del Estudio de Detalle recogen esta zona de aparcamiento, los planos 1, 4 y 5 no la recogen, convirtiendo estos terrenos en parcela privada (actual parcela catastral).

Existe una Alegación (Hermanos Armendáriz) solicitando que la parcela resultante coincida con la actual catastral.

Además de ello, el Ayuntamiento ha solicitado informe sobre la conveniencia de mantener esta zona de aparcamiento, lo que se pasa a informar:

- El emplazamiento de la zona de aparcamiento requeriría la ejecución de muros de contención de cierta importancia. Teniendo en cuenta que se ha ampliado la anchura de la calle ubicada al sur, y que ello permitiría la ubicación de plazas de aparcamientos en ella, se estima que esta zona de aparcamiento no es tan necesaria como en la solución inicial del Plan Municipal.

- La solución alternativa de mantener la calle con su anchura actual, produce un notable estrechamiento que, se estima, debiera ser corregido.

Es por ello que podría resultar conveniente proponer la cesión de terrenos para ampliación de la anchura de la calle, en unos 2 mts. Esta solución no requeriría de la ejecución de muros de contención como la anterior. Únicamente se requeriría el desmontado y montado del cierre actual en su nueva ubicación.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda lo siguiente:

1º- Requerir al equipo redactor que introduzca en el documento la definición de las alineaciones de la edificación y las justificaciones sobre superficies con derecho a aprovechamiento, según lo ya informado.

2º.- Respecto a las alternativas propuestas para la definición del espacio público (calle) frente a la parcela P-11: zona de aparcamiento, ampliación de calle, parcela catastral actual, formuladas por el técnico municipal, se acuerda aprobar la propuesta relativa a la cesión de terrenos para ampliación de la anchura de la calle, en unos 2 mts. Solución que no requiere de la ejecución de muros de contención como la anterior. Únicamente requerirá el desmontado y montado del cierre actual en su nueva ubicación.

3º.- Respecto a la alegación formulada por los Hnos. Armendariz, consistente en solicitar que la parcela resultante coincida con la actual catastral, la misma se desestima ya que se entiende por el Pleno que la propuesta señalada en el punto 2 es la más conveniente para el Ayuntamiento como para los particulares.

Finalmente y una vez aclarados estos puntos, se procederá a la aprobación definitiva del estudio de Detalle, requiriendo la presentación de un Texto Refundido en el que se incorporen las modificaciones introducidas.

b.2) Proyecto de Reparcelación:

Se emite Informe sobre Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución ORI-3 de Oricain. Se presenta documento de fecha Septiembre de 2007, redactado por el Arquitecto David Gómez Urrutia, el abogado Héctor Nagore Sorabilla y la abogada Cristina Viña Olorón.

Se está tramitando simultáneamente un Estudio de Detalle ya mencionado en el punto anterior (aprobación inicial publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 13.11.2006). La Reparcelación hace referencia a las determinaciones de este Estudio de Detalle.

Analizado el Proyecto presentado, se considera conveniente informar al Ayuntamiento de los siguientes aspectos:

- Adecuación al Estudio de Detalle:

El Proyecto de Reparcelación deberá adaptar sus determinaciones al documento de Estudio de Detalle que resulte aprobado definitivamente, incorporando las modificaciones que se introduzcan en este durante su tramitación.

- Convenio Urbanístico existente:

El Proyecto de Reparcelación hace referencia a Convenios Urbanísticos existentes con anterioridad a la reparcelación. No se adjunta dichos Convenios, ni se especifican los contenidos de los mismos, ni cómo estos afectan a la reparcelación.

El Proyecto de Reparcelación debería contener como documento adjunto dichos Convenios, ya que (parece ser) que el contenido del mismo explica y complementa sus determinaciones.

- Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento: distribución

El aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento (10% de cesión del aprovechamiento total, libre de cargas de urbanización) se materializa en 3 parcelas diferentes: parcelas 1, 7 y 11. De acuerdo con la expuesto en el Proyecto, ello tiene como fin facilitar la ejecución.

Esta distribución del aprovechamiento supone en definitiva la monetarización de la cesión por parte del Ayuntamiento: Los propietarios de las parcelas en que participa proindiviso el Ayuntamiento, comprarían a este su aprovechamiento a fin de obtener una parcela edificable.

El Ayuntamiento evaluará su acuerdo con este criterio distributivo, o si prefiere que el aprovechamiento que le corresponde se materialice en una única parcela (la cuantía del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento es suficiente para que le sea adjudicada una parcela).

- Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento: cuantía

El Proyecto de Reparcelación fija aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento (10% de cesión del aprovechamiento total, libre de cargas de urbanización) en 758,46 m2 de parcela privada edificable, inferior al 10% del aprovechamiento total (aprovechamiento total 8.795,99 m2 de parcela privada edificable, el 10% del aprovechamiento total sería 879,60 m2).

Se desconoce si esta diferencia es debida a un error o es consecuencia del Convenio Urbanístico existente; pero en todo caso no queda suficientemente justificada en el documento presentado.

- Cuadro de Superficies:

Las superficies resultantes del Proyecto de Reparcelación modifican las del Estudio de Detalle, sin que se aporte justificación ni motivación de las mismas:

	Parámetros Estudio Detalle	Parámetros Reparcelación
nº viviendas	13	13
sup unidad	13.136	12.978
sup con derecho a aprovecham	10.815	10.816
sup privada	9.017	8.796
sup plública	4.119	4.182
sup zonas verdes	751	751
sup viales	3.368	3.431

Nota: en rojo las superficies que modifica el Proyecto de Reparcelación

Los datos de los parámetros objeto de la reparcelación serán los del planeamiento, en este caso, los del Estudio de Detalle; no teniendo el Proyecto de Reparcelación capacidad para modificar los mismos.

El Proyecto de Reparcelación podrá ajustar o corregir (en el caso de que existan errores) los datos que figuran en el planeamiento, pero siempre de manera motivada, justificando dichos ajustes.

- Fincas aportadas: Polígono 12, Parcela 498

De acuerdo con los datos de la Cédula Parcelaria, la superficie de esta parcela es de 451,15 m2 (así figura también en el Estudio de Detalle)

En el Proyecto de Reparcelación figura con una superficie de 616,51 m2. Se desconoce si se trata de un error, pero el documento no justifica este incremento de superficie.

- Fincas aportadas: Superficie de Viales

El Proyecto de Reparcelación modifica la superficie de los caminos y de la carretera que figuraban en el Estudio de Detalle, sin que se justifique dicha modificación.

- Fincas aportadas: titularidad de caminos

De acuerdo con los datos que figuran en el Estudio de Detalle, los caminos existentes dentro de la unidad son de titularidad concejil. El Proyecto de Reparcelación establece que un camino es propiedad del Concejo y otro del Ayuntamiento, no justifica ni explica dicho cambio de titularidad.

La titularidad de los viales tiene importancia en cuanto que los viales del Concejo generan aprovechamiento urbanístico (en cuanto que son caminos) y los del Ayuntamiento no (en cuanto que son calles).

En relación con el tema del aprovechamiento urbanístico, toma la palabra la Secretaria, que recomienda que previamente a tomar una decisión firme sobre este asunto, se mantenga una nueva reunión con los técnicos que han redactado el documento de reparcelación.

A la vista del informe del técnico municipal Sr. Indurain, y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda que, previo a la aprobación del Proyecto de Reparcelación, se requiera al equipo redactor que introduzca en el documento las modificaciones necesarias para subsanar los errores detectados o justificar los cambios introducidos.

En cuanto al asunto del aprovechamiento urbanístico para el Ayuntamiento en parcelas diferentes tal y como propone el Proyecto o por el contrario prefiere que se le adjudique en una única parcela, debatido el tema entre los asistentes y tras votación, se acuerda por mayoría trasladar al equipo redactor que el Ayuntamiento en principio opta porque se le adjudique una parcela única cuyo destino podría ser viviendas de protección oficial y acuerda a su vez mantener una reunión con dicho equipo redactor de la reparcelación.

b.3) Proyecto de Urbanización:

Se emite Informe sobre aprobación inicial para el proyecto de urbanización de la unidad de actuación ORI-3 de Oricain., se adjunta Proyecto de ejecución redactado por los arquitectos David Gómez Urrutia, Rafael Calderón Alonso y por el ingeniero de caminos José Ramón Sanz, la memoria y el presupuesto no están firmados y el proyecto no está visado por ningún colegio oficial. Se informa por la Secretaria que según lo señalado por el David Gomez redactor del proyecto el documento no es definitivo si no informativo para estudio de la Corporación. Nno se ha aportado el Documento nº 2 con el Estudio de Seguridad y Salud.

El proyecto consiste en urbanizar el Área 3 y la Unidad ORI-3 de Oricain. El ámbito de actuación está dividido en dos áreas, la ORI-3 y el Área ORI-7. Actualmente las calles pavimentadas están ejecutadas en hormigón, la carretera al cementerio en asfalto y el resto o tienen una base de todo uno o son de nueva creación. Se aportan también dos documentos para la valoración de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la ORI-3 (1.420,44€) y por la distribución de costes de la misma unidad (1.500,47€). El documento no contiene los apartados técnicos del proyecto de iluminación pública. No se contempla red de telecomunicaciones ni de gas.

El Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto presentado asciende a la cantidad de 978.761,48€ según el presupuesto o 973227,48€ según el documento de memoria. La diferencia puede estar en la partida 2.03.01 de pavimentos, que no coincide en el resumen de las partidas presupuestadas.

ANTECEDENTES:

Las calles del núcleo están urbanizadas mediante solera de hormigón y una plaza en la que se combina piedra natural gris duquesa y hormigón estampado en tonos rojos. Además existe un proyecto para pavimentar, también con hormigón parte de la calle Santiago Apóstol en la parte alta del pueblo. La urbanización objeto del proyecto permite la conexión entre la parte alta y la parte baja. Se pueden observar dos espacios

diferenciados, la parte de fuerte pendiente de acceso con tipología de vivienda unifamiliar aislada sin vinculación pública y la parte alta del núcleo histórico a la que se accede en la que se mezclan las calles tradicionales con tipología unifamiliar.

TRAMITACIÓN:

La tramitación de un proyecto de urbanización se realiza conforme a lo previsto en el artículo 76 de la LFotu 35/2002 para los Estudios de Detalle, y según lo dispuesto en el artículo 134 de la misma Ley.

Las redes de las diversas instalaciones deberán ser recepcionadas por las diferentes empresas suministradoras, por lo que se deberán tramitar los proyectos para su informe previo positivo. El Ayuntamiento podrá solicitar informe del proyecto de jardinería y riego a la empresa encargada del futuro mantenimiento, sobre las calidades, especies y diseño, donde abundan parterres estrechos de difícil y caro mantenimiento.

El documento de ejecución presentado no se considera completo porque no va firmado, no está visado por los Colegios Oficiales correspondientes, no incluye Pliego de Condiciones, ni proyecto de Seguridad y Salud. El proyecto afirma que cumple con la LF 4/88, sus modificaciones y el reglamento DF 154/89, pero no se justifica expresamente en sus apartados, como por ejemplo pasos rebajados, pendientes en los recorridos previstos y anchura mínima libre de obstáculos (colocación de señales y mobiliario urbano), etc. En el proyecto se hace referencia a la diversidad del color como elemento de protección, aunque cabe informar que en general cambian más los tonos que los colores, puesto que los pavimentos rígidos, adoquines y bordillos están presupuestados en color gris natural del hormigón o la piedra de Baztán y el asfalto es negro. Los materiales utilizados son piedra natural gris Baztán, adoquín de hormigón gris, bordillos y ríogolas de hormigón prefabricado, pavimentos flexibles de asfalto y rígidos de hormigón in situ. La sección del hormigón proyectada es de 18cm, inferior a los 20cm. mínimos exigidos en el artículo 135 de la Ordenanza. Se diseñan cuatro secciones tipo, dos de ellas con vial rodado solucionado con pavimento flexible de asfalto, otro de hormigón y un cuarto de adoquín monocapa. No se aporta las secciones globales con las infraestructuras enterradas y su ordenación. No se incluyen las necesarias partidas de excavación para la ejecución de las redes subterráneas de suministro eléctrico y alumbrado.

Antes de taparse las redes de saneamiento y abastecimiento deberán aprobarse expresamente según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ordenanza de Urbanización. El presupuesto incluye una revisión monitorizada. En este sentido no se entiende el elevado coste de la recepción de las instalaciones eléctricas, valorada en la partida 2.07.05.01. En cualquier caso se hace constar que tanto esta como otras partidas relacionadas con el control de calidad, ensayos, etc, están vinculadas solo a uno de los presupuestos, cuando en realidad son necesarios en el ámbito global de la intervención. No se conoce el criterio seguido para su distribución en las dos áreas presupuestadas.

En la zona pavimentada únicamente con adoquín junto a la zona libre y la torre, la directriz del caz marcará la diferenciación visual entre los pasos peatonales y rodados, por lo que deberá establecerse especial cuidado en su diseño. En el supuesto de querer diferenciarlo se podría estudiar una forma diferente de colocación del adoquín en función del uso e incluso el cambio de material en la vía rodada (por ejemplo el hormigón) porque es un material nuevo en el pueblo. Solo se proyecta un pasamanos de protección para el acceso a la zona verde del espacio peatonal que tiene un fuerte desnivel salvado mediante muro. Se aporta información sobre el mobiliario incluido en el proyecto para conocimiento del Ayuntamiento, sobre todo por las variaciones en los modelos de luminaria existentes hasta ahora. Se podría buscar una alternativa a la

posición o diseño de colocación de los bancos previstos en el vial de acceso al pueblo viejo (detalle 2 de planta), puesto que la fuerte pendiente existente puede generar problemas en su función.

Dadas las fuertes pendientes existentes y para evitar problemas de escorrentía en momento de fuertes lluvias podría estudiarse la colocación de rejillas transversales en ciertos encuentros de calles y carreteras que además permitirían una ejecución más sencilla en los cambios de material de pavimento, como el encuentro de la C/Santiago apóstol o el encuentro con la carretera de Arre. Esta solución es una práctica habitual en el núcleo y se vuelve a utilizar en otro proyecto para la pavimentación de la parte alta del pueblo.

La falta del documento de seguridad y salud, en la documentación entregada, impide informar sobre las condiciones de trabajo, su adecuación al uso de los viales de acceso al pueblo, cierres temporales, gestión de obra y medidas de protección recogidas.

En todas las urbanizaciones es importante el seguimiento de la ejecución de la obra mediante visitas periódicas por parte de los técnicos municipales que luego deban informar para la recepción de la misma.

A la vista del informe favorable del técnico municipal, y tras la propuesta de la comisión de urbanismo sobre la utilización en el pavimento de asfalto y adoquín tal y como propone el proyecto o de hormigón según se propone por algunos de los corporativos, se acuerda, con una abstención del concejal Sr. Arandigoien que entiende que es el Concejo quien debiera opinar sobre dicha urbanización, dos votos en contra de los concejales Sr. Iriarte y Sr. Lezaun que prefieren que todo vaya con hormigón porque el resto del pueblo también está en hormigón y entienden a su vez que la urbanización resultaría menos costosa, la aprobación inicial del proyecto de urbanización si bien condicionada su aprobación definitiva a lo siguiente:

1.- La ejecución deberá justificar expresamente su adecuación a la LF4/88 y al DF 154/89 y previamente a la concesión de la licencia se deberá completar y visar el documento presentado en las condiciones expuestas en este informe.

2.- La sección mínima del pavimento de hormigón in situ proyectado deberá ser de 20cm.

3.- Para la finalización de la obra y además de los documentos propios de fin de obra como planos finales, memoria y certificación final, deberán aportarse también los informes de recepción de las empresas suministradoras de servicios (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y telefonía) y mantenimiento de espacios verdes. Se aportarán también los informes de resbaladicidad de los materiales colocados.

4.- El Ayuntamiento solicita mayor concreción en el documento y hace suyas el resto de las consideraciones de diseño señaladas en el informe del técnico municipal.

5.- Por último, y respecto a la pavimentación ejecutarla con los materiales de asfalto y adoquín, tal y como viene en el proyecto si bien respecto a uno de los tramos que sube a la iglesia y va con asfalto solicitar también al equipo redactor que vaya también con adoquín.

6.- Se solicitará informe a ACODIFNA.

Finalmente el concejal Sr. Lezaun, insiste tal y como lo planteó en la comisión de urbanismo, la posibilidad de que los materiales que necesiten para la urbanización, como por ejemplo las farolas, se compren a las empresas que se ubican en el Valle.

El concejal Sr. Martínez, propone incluir en el pliego de condiciones que se apruebe para la adjudicación de las obras, criterios de valoración que recojan esta posibilidad.

Se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Concejal Sr. Martinez, con un voto en contra del concejal Sr. Idoate, una abstención del Concejal Sr. Urriza y siete votos a favor.

c) Seguidamente y en relación con la **Unidad SOR-1 de Sorauren**, se recuerda el cambio de sistema de actuación que se aprobó por el Ayuntamiento de Ezcabarte a instancias de los particulares propietarios de las parcelas que componen dicha unidad, pasando de un sistema de actuación privada de compensación a un sistema de actuación pública de cooperación. A partir de este hecho, la tramitación y actuación a seguir por parte del Ayuntamiento en encargar y aprobar proyecto de reparcelación y urbanización respectivamente.

A la vista de todo ello y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad que sea el técnico municipal quien elabore una pequeña memoria de lo que se quiere llevar a cabo y en base a la misma, proceder a sacar a concurso a través del Portal de Contratación de Navarra, la redacción y dirección de obra de los mismos, aprobando a su vez los correspondientes pliegos de condiciones.

d) Se emite Informe sobre Alegación a Estudio de Detalle tramitado por Urriza Promociones S.L. y presentada por **ARACELI VILLANUEVA AIZPUN**, a fin de modificar la tipología de vivienda de 2 de las parcelas ubicadas dentro de la unidad CIL-4 del Área-2 de Cildoz, perteneciente al Municipio de Ezcabarte.

Se ha tramitado un Estudio de Detalle de toda el Área-2 de Cildoz, cuya aprobación inicial viene publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 29.06.2007. A fin de proceder a su aprobación definitiva, se requirió la presentación de un Texto Refundido, del que se dio traslado a los propietarios, otorgándole un plazo de veinte días para alegar, dado que se había modificado la delimitación del ámbito de la unidad.

En contestación a dicho traslado, se presenta esta Alegación que no tiene por finalidad alegar sobre la delimitación de la unidad, sino sobre modificación de tipología. Concretamente se solicita que:

- la parcela 14 de 770 m² que figura en el Estudio de Detalle como Pareada (2 viviendas) pase a figurar como Aislada ó Pareada (1 vivienda)
- la parcela 15 de 1.000 m² que figura en el Estudio de Detalle como Aislada ó Pareada (1 vivienda) pase a figurar como Pareada (2 viviendas)

La modificación propuesta no era el objeto de información (posibilidad de alegar) por la que se trasladó el Texto Refundido a los propietarios.

La modificación propuesta no afecta a las determinaciones generales del Estudio de detalle, más allá de un intercambio de tipologías edificatorias entre 2 parcelas.

Urbanísticamente, no se encontraría inconveniente para aceptar la alegación.

A la vista del informe del técnico municipal Sr. Indurain y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se informa favorablemente la alegación si bien, se volverá a dar traslado de dicho acuerdo al resto de propietarios previo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

A continuación, y en relación con los escritos presentados por la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Ezcabarte en Oricain, uno de ellos en contestación al acuerdo que el Ayuntamiento les remitió respecto a las solicitud de PolyOne para instalación de un paso de cebrá, en el que exponen que están de acuerdo aunque no con su ubicación proponiendo otra diferente a la solicitada por PolyOne, y a su vez señala

que como no es una propuesta que salga de la propia Entidad, será el Ayuntamiento quien se encargue de su mantenimiento.

Se informa a la corporación de la propuesta formulada por el concejal Sr. Alastuey, que consiste en trasladar este escrito a PolyOne y que entre ellos se pongan de acuerdo tanto sobre la ubicación como sobre el mantenimiento, y si hay acuerdo se pintará y si no, y del ofrecimiento realizado por el concejal Sr. Lezaun para hablar con PolyOne.

Toma la palabra el concejal Sr. Lezaun, que ya ha mantenido la reunión con PolyOne, y explica que están dispuestos a hacerse cargo del mantenimiento, si bien en todo caso deben ponerse de acuerdo con la ubicación de dicho paso de cebra.

El segundo de los escritos se refiere al coste del mantenimiento del polígono tal y como se solicitó por el Ayuntamiento, se acuerda revisar y estudiar el mismo y volver a tratar sobre el mencionado asunto.

- Se informa que la reunión a mantener por el tema del Monte San Cristobal y su reconversión en área recreativa tendrá lugar el miércoles día 23 de enero a las 17,30 h.

- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que respecto al parque Fluvial y los proyectos que sobre el mismo se pretenden realizar, informa sobre las reuniones mantenidas con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y con la necesidad de que se nombre un representante del Ayuntamiento para llevar este tema, proponiendo para ello al concejal Sr. Lezaun.

A la vista de lo cual se acuerda nombrar a Pedro Lezaun, representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad para tratar y llevar el tema del parque fluvial.

- La Sra. Alcaldesa, informa sobre el convenio que hasta la fecha mantenía el Ayuntamiento de Ezcabarte, con la **Asociación de Disminuidos Físicos de Navarra**, la cual venía desarrollando una asesoría técnica de eliminación de barreras arquitectónicas, y si bien considera que desde el Ayuntamiento no se le ha sacado todo el partido que hubiera sido posible, considera beneficioso y conveniente seguir manteniendo relación con ellos, aprobando el nuevo convenio que se remite por la mencionada asociación, convenio por el que se asesora al Ayuntamiento en la mencionada materia y el Ayuntamiento abona a la asociación 3.000 € anuales.

Se acuerda aprobar el convenio presentado por ACODIFNA, procediendo a la firma del mismo y trasladando el acuerdo a dicha asociación.

4º.- A continuación se somete a debate y **aprobación los precios públicos que en el año 2.008** han de tener vigencia así como los tipos de las tasas e impuestos.

Por la Sra. Alcaldesa se propone dejarlos tal y como se aprobaron el año anterior, si bien respecto al ICIO, propone aumentarlo un 0,05% más, es decir pasar de 3,75% al 3,80% y aumentar la tasa de otorgamiento de licencias de actividad y de apertura en 20 €, pasando de 200 € a 220 €, dicho aumento es el equivalente a la suma del IPC de los tres últimos años.

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos para el año 2008, si bien y con respecto a la subida aplicada a las licencias de actividad clasificada y apertura el Sr. Arandigoien no estando de acuerdo emite voto negativo.

AGUA:

Acometida a la red de abastecimiento: 507,530000 Euros
Suministro: Hasta 60 m3 trimestrales: 0,144000 “
Desde 60 m3 trimestrales: 0,420000 “

SANEAMIENTO:

Acometida a la red de saneamiento: 338,360000 “
CANON DE SANEAMIENTO: 0,310000 “

CONTRIBUCIONES:

Riqueza Urbana: 0,1250 % sobre el valor catastral

Riqueza Rústica: 0,45 % sobre el valor catastral

IMPUESTOS:

Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): 3,80% sobre base imponible

Sobre Actividades Económicas (IAE) 1,10 sobre la base impositiva

Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IVT): Incrementos generados entre 1 y 20 años 2,50% por cada año. Tipo contributivo 15% sobre base resultante.

Igualmente se fija la tasa mínima por otorgamiento de licencias de actividad y apertura en 220,00 Euros.

TASAS:

Sobre Vados:

A) Entradas y salidas de vehículos a través de las aceras:

1º.- Vados de horario permanente

Garajes hasta 5 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 30,00 €

Garajes de 6 a 10 plazas por metro lineal y año, en todas las vías, 50,00 €

Garajes de más de 10 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 70,00 €

2º.- Vados de horario limitado:

Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 50 por ciento.

3º.- Accesos rodados:

Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 75 por ciento.

B) Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

1ª Aparcamiento exclusivo de principio, intermedio o final de paradas de servicios regulares o discrecionales de viajeros, por cada metro lineal o fracción de calzada en todas las vías 30,00 €/año

2ª Para usos diversos provocados por necesidades ocasionales por cada metro lineal en todas las vías públicas 10,00 €/día.

Siendo la 19,30 se retira de la sala el concejal Sr. Lezaun.

En relación con este asunto y respecto a las tasas de agua el concejal Sr. Arandigoién las considera excesivas, salvo que el servicio prestado sea equivalente al de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se le informa que hasta la fecha no hay quejas sobre el servicio que se presta desde el Ayuntamiento.

El concejal Sr. Alastuey, pregunta cuales son las causas de que haya Concejos del Valle que no pertenezcan a la Mancomunidad, se informa por la Sra. Alcaldesa que existe un proyecto para dotar de abastecimiento desde Ultzama y Odieta hasta aquí, pero es un proyecto que si bien es necesario que salga adelante es muy costoso y tardará en llevarse a cabo porque entre otras, se está buscando la forma de financiarlo.

5º.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que respecto al acuerdo ya tomado en sesión anterior de fijar unas **tasas para la utilización de mobiliario, carpa,**

expositores, sala multiusos del Ayuntamiento, propone por ejemplo, cobrar por silla, 0,10 céntimo de euro y por la carpa 50 € más aval de 500 €.

Tras producirse un debate sobre este asunto y no llegar a un acuerdo concreto, se propone por el concejal Sr. Martínez que se traslade la propuesta, se estudie y para el próximo pleno adoptar un acuerdo.

Siendo las 20,15 se retira de la sala el concejal Sr. Idoate.

6º.- Respecto a los presupuestos para **repoblación forestal**, quedan pendientes de presentar solicitud algunos Concejales por lo que el asunto queda sobre la mesa para próxima sesión.

Toma la palabra el concejal Sr. Arandigoien, que respecto al Día del Arbol, propone buscar una fecha para celebrarlo y un lugar donde plantar los árboles, proponiendo que sea en el camino de Aderiz a Makirriain, la Sra. Alcaldesa señala que deberán plantarse en todo caso en el tramo de Makirriain, porque el propietario del Sº de Aderiz, ya le ha señalado que en su terreno no dará autorización para ello.

El concejal Sr. Alastuey propone que se planten árboles autóctonos.

Respecto a la fecha se acuerda fijar como día de celebración el día 9 de febrero, convocando a los Concejales para buscar el lugar idóneo para celebrarlo.

7º.- A continuación y respecto a las solicitudes de subvención para gastos de **Olentzero**, se informa que Makirriain ha presentado solicitud con gastos que ascienden a 980 € y Arre, ha presentado solicitud con gastos que ascienden a 1.837,55 €.

La Sra. Alcaldesa, propone como sucedió con las aportaciones para fiestas de los Concejales establecer unos criterios, como podrían ser un 25% por población y el resto una cantidad fija.

Toma la palabra el concejal Sr. Iriarte, que señala no estar de acuerdo con la propuesta planeada porque entiende que este tipo de actos culturales no se pueden saber que número de personas van a cada sitio y por tanto considera que lo más justo sería establecer un tanto por ciento igual para ambas partes. El concejal Sr. Urriza, entiende también que debería ser proporcional al gasto, y repartir de esa forma la cantidad aprobada por el Ayuntamiento para esta actividad.

El concejal Sr. Arraiza, pregunta sobre si se han presentado facturas de todos los gastos realizados.

Se suspende la sesión y se le da la palabra al Presidente del Concejo de Makirriain presente en el público, que señala que respecto al menos a Makirriain, no se puede presentar facturas de todo, tanto por como se desarrolla la actividad como por quien presenta los gastos, si bien si se puede presentar justificantes de todo.

Toma la palabra el Sr. Arandigoien que propone que se reparta igual que como se estaba haciendo hasta ahora, es decir un 50% de la cantidad establecida para cada una de las dos solicitudes.

Habiendo tres propuestas de modelo de subvención:

- 1.- Proporcional al gasto con tope de 1500 euros
- 2.- 20% población y cuota fija
- 3.- 50% igual para cada uno

Se procede a votación, con el resultado siguiente: respecto de la primera propuesta 4 votos a favor, 1 abstención y 2 en contra. Respecto a la segunda propuesta 1 voto a favor, 1 abstención y 5 en contra, y respecto de la tercera propuesta 2 votos a favor y 5 en contra.

A la vista de lo cual, se acuerda por mayoría aprobar la primera propuesta relativa al gasto proporcional, correspondiendo subvencionar 978,15 euros a Arre, y 521,85 euros a Makirriain.

Sobre este asunto el concejal Sr. Arraiza, señala que el vota la tercera propuesta manteniendo el reparto del año pasado si bien quiere hacer constar que para los próximos años no subvencionaría nada, debiendo ser cada pueblo quien si quiere organizar algo para su localidad sea esta quien se organice con sus propios medios.

- Seguidamente el concejal Sr. Arandigoien, en relación con escrito del Concejo de Makirriain solicitando subvención para la celebración del día del niño, pide explicaciones de porque no se concedió y porque no se comunicó al Pleno que no se había concedido. Toma la palabra la Sra Alcaldesa, que dicha petición fue atendida negativamente por varias razones, en primer lugar porque de entrada no se tiene porque decir que si a todas las solicitudes que se formulen, y hace falta como ya ha recalado varias veces que es necesario establecer unos criterios, en segundo lugar se estaba al principio de la legislatura, y en tercer lugar, el objetivo para el que se pedía la subvención era algo privado del Concejo, muy particular, no participativo para todo el Valle si no solo para el propio pueblo de Makirriain, por todas esas razones se entendió que si se quería obtener dinero para hacer frente al coste de la mencionada celebración podía ser a través de un adelanto de las subvención concedida para fiestas.

El concejal Sr. Arandigoien, considera que al menos se debería haber comunicado al Pleno, a lo que responde la Sra. Alcaldesa, que no todo lo que llega al Ayuntamiento pasa por el Pleno, y traslada por tanto aquellos asuntos que entiende que si deben pasar por Pleno.

Se suspende la sesión, y se da la palabra al Presidente del Concejo de Makirriain, que expone que el Concejo de Makirriain organiza numerosas actividades y no se cierra a nadie la posibilidad de participar en las mismas, y si bien es cierto que no se ponen carteles en todos los pueblos del Valle, no es menos cierto que no se tratan de actividades privadas si no que son para todo aquel que quiera participar sea vecino de Makirriain o no.

Toma la palabra el concejal Sr. Arraiza que ratificándose en la opinión realizada en el punto anterior, cree que debe ser cada Concejo quien pague sus propias actividades, con más razón si no se traslada la oferta a los demás pueblos del Valle.

Toma la palabra el concejal Sr. Martinez, que señala que el Ayuntamiento si debe apoyar a los Concejos que se mueven y organizan cosas, siempre que aquello que organicen localmente sea extensible a todo el Valle.

- Toma la palabra el concejal Sr. Alastuey, que preguntando sobre si a Eraikilea se les ha notificado el acuerdo de sesión relativo a legalizar las obras que están llevando a cabo en una bajera en Avda. de Irún, informa que siguen trabajando y ejecutando las obras.

- Se presentan relación de gastos en concepto de fiestas para Garrués que ascienden a 410 €, siendo una entidad tutelada por el Ayuntamiento se acuerda aprobar dicha cantidad y proceder al pago de la misma.

- Seguidamente se da cuenta del escrito que presenta el Club Deportivo Avance solicitando como años anteriores subvención para hacer frente a los gastos del mismo, adjuntando a su vez los presupuestos para el año 2008. En dichos presupuestos se añade partida presupuestaria correspondiente al gasto de la escuela de futbito. Tras un debate al respecto, se acuerda con cinco votos a favor y dos abstenciones subvencionar la misma cantidad del año pasado más el IPC, es decir 5.735,16 euros y 2.150 euros correspondientes a la partida referida al coste de la escuela de futbito, lo que supone un total de 7.885,16 euros.

8º.- A continuación y respecto al pliego de condiciones de garajes en Arre, queda pendiente para próxima sesión.

9º.- Informes alcaldía

- Se informa sobre los cursos de gimnasia rítmica organizados por el Ayuntamiento en el Polideportivo.

- Produciéndose el presente año 2008, un evento tan importante como es la Expo Zaragoza 2008, propone que desde el Ayuntamiento se organice un viaje para visitar la Expo, viaje que estará destinado a los mayores de 18 años, o menores acompañados hasta los 59 años, y ello porque ya el Ayuntamiento organiza anualmente una excursión para los mayores de 60 años.

Tras un debate al respecto, sobre si se debe, limitar la edad, el número de autobuses, la complejidad del asunto etc, se acuerda por unanimidad llevar adelante la propuesta en las siguientes condiciones: no habrá límite de edad, por lo que podrá acudir todo aquel mayor de 18 años o menor acompañado, se subvencionará el coste de los autobuses y el resto de los gastos correrán a cuenta de los particulares interesados. Fecha que tendrá lugar la mencionada excursión, el sábado día 6 de septiembre de 2008.

- Respecto a actividades culturales a organizar por el Ayuntamiento propone para este año 2008, certamen de pintura al aire libre, fotografía, escultura, crónicas del Valle de Ezcabarte, si bien propone a su vez, que no solo se subvencionen por el Valle si no que se busquen patrocinadores, empresas del Valle que ayuden para hacer frente por ejemplo a los premios, etc.

- Se plantea la posibilidad de sacar adelante un Patronato de Cultura, cuyos objetivos sean entre otros la organización de la fiesta del Valle, cabalgata reyes etc.

Siendo este un asunto de una envergadura quizá excesiva, al menos por ahora, para las posibilidades que este Ayuntamiento tiene, se acuerda estudiarlo más a fondo y seguir discutiendo sobre ellos en siguientes sesiones, en todo caso toma la Sra. Alcaldesa señala que lo ha comentado con Silvia Velazquez para que se informe sobre esta posibilidad.

- En relación con el concurso de pintura se informa sobre el resultado del mismo, dando lectura al acta de fallo del jurado, cuyo tribunal estaba formado por M^a Cruz Iribertegui Villar, Juan M^a Ulazia Martiarena, José M^a Pastor Elgorriaga, José Antonio Arandigoien Leorza y Carola Gutierrez Collazos: 1º premio para Carmina Uriz Celai, 2º premio para Javier Igoa Alzugaray y 3º premio para Manuel Bermejo Iturgaiz.

Así mismo, se informa que se expondrán los cuadros en el Polideportivo y que la entrega de premios tendrá lugar el día 23 de enero de 2008 por la tarde.

A la pregunta realizada por el concejal Sr. Martinez sobre si en el pliego de condiciones se refleja el dº de propiedad intelectual, se contesta que sí.

Se propone por el concejal Sr. Arandigoien, comprar los cuadros de los restantes participantes por precio menor al premio, no estando conformes el resto de los corporativos.

- Se informa sobre la marcación de pinos realizada en el Monte Ezcaba, por personal de monte del Gobierno de Navarra, para proceder a su posterior venta, se trata de un lote formado por 5.049 árboles de pino laricio, cuyo precio base de licitación es de 39.132,57 €. Se acuerda aprobar el pliego de condiciones técnicas y administrativas y proceder a su venta.

- A continuación se informa de las aportaciones que el Ayuntamiento de Ezcabarte tiene que soportar durante el año 2008, para mantenimiento del parque fluvial

que asciende a 43.763 euros y para el mantenimiento del servicio de transporte público que asciende a 44.244,35 euros anuales que se abonan en cuatro trimestres.

10º.- Se informa de las Resoluciones nº 95 a 103 de 2007 y 1 del año 2008.

11º.- Ruegos y preguntas.

- Toma la palabra el concejal Sr. Arraiza, que en representación de la coral Ezcabarte, solicita que el Ayuntamiento se haga cargo del coste de los uniformes que se quieren comprar para el coro y cuyo coste asciende a unos 60 euros traje. Se acuerda informar favorablemente al propuesta si bien se deberá presentar documento solicitando formalmente dicha petición.

Así mismo solicita que la zona verde de acceso a la Iglesia de Arre, se cierre con una cadena y se ponga un cartel de prohibido perros. No siendo propiedad del Ayuntamiento no se puede colocar la cadena, si bien se puede atender la petición del cartel, también se informa por la Sra. Alcaldesa, que próximamente se van a colocar las papeleras de perros.

- Toma la palabra el concejal Sr. Urriza, que en carretera de Sorrauren se encuentra una arqueta en mal estado que requiere su reparación, se le informa que ya se les ha dado orden a los empleados de servicios múltiples para que se pasen comprueben y si procede lo arreglen.

- Toma la palabra la Secretaria, que en relación a los gastos, subvenciones que se solicitan, etc, se debe controlar el gasto y ajustarse a las partidas presupuestarias existentes, debiendo incluso pensar en aprobar una ampliación del préstamo actualmente concertado con el fin de terminar de costear los gastos derivados de las obras del polideportivo.

- Toma la palabra el concejal Sr. Arandigoien, que presentando un escrito sobre la mala visibilidad que suponen los carteles señalizadores colocados en el cruce dirección Eusa, Makirriain, Orrio, Cildoz, y el accidente que como consecuencia de ello tuvo lugar el sábado pasado, solicita que se mande un Fax a Conservación de Carreteras para que procedan a la inmediata retirada de los carteles o en su caso, sea el Ayuntamiento quien tome la determinación de retirar dicha señales sea o no de su competencia,.

Así mismo informa de que a la salida de Aderiz cuando venía para la reunión, había personal de Iraizoz, haciendo una escombrera que si sigue trabajando para mañana la tiene hecha. Mañana se llevará a cabo inspección sobre este asunto.

Por último, entendiendo que resulta muy interesante para el Ayuntamiento, propone se compre el libro titulado “Cambio climático y energías renovables” cuyo coste asciende a 70 euros. Se estudiará.

- Toma la palabra el concejal Sr. Martinez, que informa de que ha pedido presupuestos para colocar 2 tableros de baloncesto en campo de futbol de Arre.

Así mismo informa sobre el programa “Acercate a las Tic”, programa de formación para gente mayor de 65 años o mujeres de cualquier edad que no tengan formación a nivel informático, celebrándose los cursos de mayores de 65 años en al Cruz Roja y los destinados a mujeres en la Sociedad Gastelar, y en función de la demanda organizaran las sesiones.

Respecto a la página web, remitir hoja a la Concejos solicitando información.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23,35 h.

De todo ello, se extiende la presente acta que certifico y firman conmigo los asistentes.